

Municipio: Carrizo. Localidad: Villanueva de Carrizo. Código de Centro: 24002561. Denominación: Centro de Educación Preescolar. Domicilio: Campo San Jorge. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Dos mixtos EGB. Composición resultante: Dos mixtos EGB, uno de Párvulos y uno Dirección C. C. Este Centro pasa a ser Colegio público. Otros cambios efectuados: Nueva denominación, «San Jorge».

Municipio: Cimanes de la Vega. Localidad: Bariones de la Vega. Código de Centro: 24003191. Denominación: Colegio público. Domicilio: Bariones de la Vega. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Uno de Párvulos. Composición resultante: Uno mixto EGB, uno de Párvulos y Dirección C. C. Otros cambios efectuados: Nueva denominación, «San Salvador».

Municipio: Igüega. Localidad: Almagarinos. Código de Centro: 24017175. Denominación: Colegio público. Domicilio: Almagarinos. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Uno mixto EGB. Composición resultante: Dos mixtos EGB y Dirección C. Otros cambios efectuados: Nueva denominación, «Peñosos».

Municipio: León. Localidad: León. Código de Centro: 24005434. Denominación: Colegio público «Luis Vives». Domicilio: Murillo, sin número. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Uno de Párvulos. Composición resultante: 28 mixtos EGB, cinco de párvulos y uno de Dirección F. D.

Municipio: León. Localidad: León. Código de Centro: 24005720. Denominación: Colegio público «Guzmán el Bueno». Domicilio: Fernández Cadorniga, 1. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Uno mixto EGB y uno de Párvulos. Composición resultante: 17 mixtos EGB, dos de Párvulos, uno mixto E. E. y uno Dirección F. D.

Municipio: León. Localidad: León. Código de Centro: 24016274. Denominación: Colegio público «Antonio de Valbuena». Domicilio: Cea, sin número, barrio Pinilla. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Uno mixto EGB. Composición resultante: 23 mixtos EGB, seis de Párvulos, tres mixtos E. E. y uno Dirección F. D.

Municipio: Páramo del Sil. Localidad: Sorbeda. Código de Centro: 24007558. Denominación: Colegio público. Domicilio: Sorbeda. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Uno de Párvulos. Composición resultante: Uno mixto EGB. Otros cambios efectuados: Nueva denominación, «Camilo José Cela».

Municipio: La Pola de Gordón. Localidad: Cigera. Código de Centro: 24016286. Denominación: Colegio público «San Miguel Arcángel». Domicilio: Carretera general, sin número. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Uno mixto E. E. Composición resultante: 11 mixtos EGB, dos de Párvulos y uno Dirección F. D.

Municipio: Ponferrada. Localidad: Ponferrada. Código de Centro: 24008332. Denominación: Colegio público «La Placa». Domicilio: P-18 barrio La Placa. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Uno mixto EGB. Composición resultante: Siete mixtos EGB, dos de Párvulos y uno Dirección C. C.

Municipio: Ponferrada. Localidad: Rimor. Código de Centro: 24601055. Denominación: Colegio público. Domicilio: Rimor. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Uno mixto EGB. Composición resultante: Uno mixto EGB.

Municipio: Riego de la Vega. Localidad: Villanueva. Código de Centro: 24601067. Denominación: Colegio público. Domicilio: Villanueva de la Vega. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Uno mixto EGB. Composición resultante: Uno mixto EGB.

Municipio: Riello. Localidad: Salce. Código de Centro: 24009506. Denominación: Colegio público. Domicilio: Salce. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Uno mixto EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Sabero. Localidad: Sabero. Código de Centro: 24601079. Denominación: Centro de Educación Preescolar. Domicilio: Sabero. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Uno de Párvulos. Composición resultante: Uno de Párvulos.

Municipio: Sartegos. Localidad: Carbajal de la Legua. Código de Centro: 24011410. Denominación: Colegio público. Domicilio: Carbajal de la Legua. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Uno de Párvulos. Composición resultante: Uno mixto EGB, uno de Párvulos y uno Dirección C. C. Otros cambios efectuados: Nueva denominación, «San Martín».

Municipio: Torre del Bierzo. Localidad: Las Ventas de Albares. Código de Centro: 24016055. Denominación: Colegio público «Río Boeza». Domicilio: Las Ventas de Albares. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Uno mixto EGB. Composición resultante: Seis mixtos EGB, uno de Párvulos y uno Dirección C. C.

Municipio: Valdepolo. Localidad: Sañices del Payuelo. Código de Centro: 24017230. Denominación: Colegio público. Domicilio: Sañices del Payuelo. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Uno de Párvulos. Composición resultante: Uno mixto EGB, uno de Párvulos y uno de Dirección C. C.

Municipio: Valverde de la Virgen. Localidad: Montejes del Camino. Código de Centro: 24017011. Denominación: Colegio público. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Uno de Párvulos. Composición resultante: Uno mixto EGB, uno de Párvulos y uno de Dirección C. C. Otros cambios efectuados: Nueva denominación, «San Martín».

Municipio: Valverde de la Virgen. Localidad: Robledo de la Valdorcina. Código de Centro: 24017254. Denominación: Centro de Educación Preescolar. Domicilio: Robledo de Valdorcina. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Uno mixto EGB. Composición resultante: Uno mixto EGB, uno de Párvulos y uno Dirección C. C. Este Centro pasa a ser Colegio público. Otros cambios efectuados: Nueva denominación, «Santo Tirso».

Municipio: Valverde de la Virgen. Localidad: San Miguel del Camino. Código de Centro: 24601080. Denominación: Colegio público. Domicilio: San Miguel del Camino. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Uno mixto EGB. Composición resultante: Uno mixto EGB.

Municipio: Villablino. Localidad: Villablino. Código de Centro: 24017448. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Tierno Galván». Domicilio: Plaza Magisterio. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Uno de Párvulos. Composición resultante: 12 de Párvulos y uno de Dirección C. C.

Municipio: Villablino. Localidad: Villager de Laciana. Código de Centro: 24014174. Denominación: Colegio público. Domicilio: Villager de Laciana. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Uno mixto EGB. Composición resultante: Tres mixtos EGB, dos de Párvulos y uno Dirección C. C. Otros cambios efectuados: Nueva denominación, «Antonio Parra».

Municipio: Villablino. Localidad: Villaseca de Laciana. Código de Centro: 24014216. Denominación: Colegio público «Manuel Barrio». Domicilio: El Campo, 15. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Tres mixtos EGB y uno Dirección F. D. Composición resultante: Seis mixtos EGB, cuatro de Párvulos y uno Dirección F. D.

Municipio: Villafranca del Bierzo. Localidad: Campo del Agua. Código de Centro: 24014447. Denominación: Colegio público. Domicilio: Campo del Agua. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Uno mixto EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al Profesorado de la/s unidad/es suprimida/s al Colegio comarcal San Lorenzo de Brindis (24014617) de Villafranca del Bierzo.

Municipio: Villamejil. Localidad: Sueros de Cepeda. Código de Centro: 24014903. Denominación: Colegio público comarcal «Manuel Cabezas». Domicilio: Sueros de Cepeda. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Uno de Párvulos. Supresión: Uno mixto EGB. Composición resultante: Siete mixtos EGB, uno de Párvulos y uno Dirección C. C.

Municipio: Villanueva de las Manzanas. Localidad: Palanquinos. Código de Centro: 24015075. Denominación: Colegio público. Domicilio: Palanquinos. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Uno de Párvulos. Composición resultante: Uno mixto EGB, uno de Párvulos y uno Dirección C. C. Otros cambios efectuados: Nueva denominación, «Maestro Ruperto Bandera».

Municipio: Villanueva de las Manzanas. Localidad: Villanueva de las Manzanas. Código de Centro: 24601092. Denominación: Colegio público. Domicilio: Villanueva de las Manzanas. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Uno mixto EGB. Composición resultante: Uno mixto EGB.

18987 *ORDEN de 26 de junio de 1989 por la que se declara apto para la expedición del título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica del curso realizado en Las Palmas de Gran Canaria a don Pedro Carlos Rodríguez Luzardo cuando acredite haber cumplido un año de servicios, como mínimo, en Educación Especial.*

Ilmo. Sr.: La Orden de 21 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto) hizo pública la relación de Profesores declarados aptos para la expedición del título de especialistas en Pedagogía Terapéutica, que asistieron a los cursos celebrados en Avila, Barcelona, Cáceres, Ciudad Real, Hospitalet de Llobregat, Logroño, Las Palmas de Gran Canaria, Pamplona y Sevilla.

En dicha relación no figuraba don Pedro Carlos Rodríguez Luzardo porque, habiendo asistido al curso y superado la parte teórica, no realizó en su momento la parte práctica que determinaba la convocatoria;

Resultando que según certificado expedido por la Directora del Centro de Educación Especial «Lomo Blanco», dependiente de la Obra Social Propia de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria (Lanzarote-Fuerteventura), el señor Rodríguez Luzardo ya ha realizado la parte práctica que exigía la Orden de convocatoria de los cursos de fecha de 12 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio);

Resultando que el Inspector Técnico de EGB de la Comunidad Autónoma de Canarias, como Director que fue del curso y el Inspector Coordinador actual, hacen constar también que el señor Rodríguez Luzardo ha realizado y aprobado la parte práctica correspondiente, en el Centro específico de Educación Especial «Lomo Blanco» de Las Palmas de Gran Canaria.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Declarar apto a don Pedro Carlos Rodríguez Luzardo, el cual ha superado satisfactoriamente los períodos teóricos y prácticos y ha cumplido los requisitos previstos en la Orden de convocatoria.

Segundo.-El Profesor aprobado se le expedirá por el Ministerio de Educación y Ciencia el título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica, cuando acredite haber cumplido un año de servicios, como mínimo, en Educación Especial, según dispone el punto duodécimo de la convocatoria.

Tercero.-El interesado remitirá a la Subdirección General de Educación Especial (calle Los Madrazo, número 17, 28014 Madrid), la siguiente documentación necesaria para la expedición del título:

1. Instancia solicitando el correspondiente título.
2. Hoja de servicios, o partida de nacimiento en el caso de Profesor no funcionario.
3. Acreditar, al menos, un año como Profesor de Educación Especial, mediante la hoja de servicio a que se refiere el punto 2, o por certificado de la dirección del Centro, con el visto bueno del Inspector Técnico de zona.
4. Papel de pagos al Estado por importe de 2.150 pesetas.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), El Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

18988 ORDEN de 29 de junio de 1989 por la que se autoriza con carácter provisional al Centro privado español «Duce College», en la República de Irlanda, para impartir enseñanzas del Ciclo Superior de Educación General Básica (sexto, séptimo y octavo) y ampliación del número de puestos escolares.

Por Orden de 26 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) se autorizó al Centro privado español «Duce College», sito en Bray (Co. Wicklow), República de Irlanda, la apertura y clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato y COU.

Habiendo solicitado el referido Centro modificación de la citada autorización,

Este Ministerio, visto el informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación del Departamento, ha resuelto:

Primero.-Autorizar al Centro privado español «Duce College», sito en Bray (Co. Wicklow), República de Irlanda, para impartir enseñanzas del Ciclo Superior de Educación General Básica (sexto, séptimo y octavo) a 45 alumnos (tres unidades).

Segundo.-Autorizar el incremento de puestos escolares para Bachillerato y COU, estableciendo su capacidad en 160 puestos.

Tercero.-Las autorizaciones contenidas en la presente Orden se conceden con carácter provisional hasta el curso 1989/1990.

Lo que le comunico a V. I.

Madrid, 29 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

18989 ORDEN de 30 de junio de 1989 por la que se aprueba la disminución del número de unidades concertadas al Centro de Formación Profesional de Primer Grado «Cristo Rey», de Valladolid.

Excmo. e Ilmo. Sres.: El Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos establece en el artículo 46 la posibilidad de modificar los concursos educativos suscritos con Centros docentes privados previstos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. A tal efecto fue dictada la Orden de 18 de febrero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se regularon las modificaciones de los concursos educativos suscritos por alteración del número de unidades de los Centros concertados para el curso 1988/1989.

Examinado el expediente iniciado de oficio por la Dirección General de Programación e Inversiones del Departamento, a fin de disminuir el número de unidades concertadas al Centro de Formación Profesional de primer grado «Cristo Rey», de Valladolid, estando motivado por la inexistencia de alumnado durante el presente curso escolar 1988/1989 en cinco unidades que no han venido funcionando, según constata la Dirección Provincial de Valladolid, y de acuerdo con lo manifestado en las alegaciones presentadas por la titularidad del Centro en el trámite de vista y audiencia;

Teniendo en cuenta que el expediente ha sido tramitado de forma reglamentaria, de conformidad con el punto décimo de la citada Orden de 18 de febrero de 1988, el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones de aplicación.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Programación e Inversiones y previo informe de la Dirección General de Centros Escolares, ha dispuesto:

Primero.-Aprobar la variación por disminución de cinco unidades al Centro concertado de Formación Profesional de Primer Grado «Cristo Rey», de Valladolid, como consecuencia de la inexistencia de alumnado en las unidades citadas, quedando fijado, en consecuencia, el concierto educativo en 21 unidades, desglosadas en 19, de la rama «Industrial-Agraria» y dos de reforma.

Segundo.-La Dirección Provincial notificará al titular del Centro interesado el contenido de esta Orden, así como la fecha, lugar y hora en que deberá firmar la modificación del concierto en los términos que por la presente se acuerda.

Tercero.-Dicha modificación se firmará por el Director provincial del Departamento y por el titular del Centro o persona con representación legal debidamente autorizada.

Cuarto.-Si el titular del Centro concertado, sin causa justificada, no suscribiese la mencionada modificación en la fecha establecida, la Administración procederá a realizarla de oficio, sin perjuicio de la posible aplicación al Centro de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y en el artículo 52 del Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos citado.

Quinto.-El Centro afectado por la presente Orden deberá reintegrar las cantidades abonadas por la Administración para gastos de funcionamiento a partir del comienzo del curso académico 1988/1989.

Contra esta Orden podrá el interesado interponer recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde su notificación, ante este Ministerio.

Lo que comunico a V. E. y V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de junio de 1989.

SOLANA MADARIAGA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

18990 RESOLUCION de 31 de julio de 1989, de la Presidencia, por la que se da publicidad a la inscripción de determinadas Sociedades o Agencias de Valores en los Registros correspondientes de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Inscritas en los Registros de Sociedades y Agencias de Valores las Entidades y miembros a título individual de una Bolsa de Valores que en los anexos I y II se relacionan, mediante la presente resolución se ordena la publicación de dichas inscripciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y artículo 4.º y disposición transitoria segunda del Real Decreto 276/1989, de 22 de marzo, sobre Sociedades y Agencias de Valores.

Madrid, 31 de julio de 1989.-El Presidente, Luis Carlos Croissier Batista.

ANEXO I

Sociedades de Valores

Denominación social	Fecha de inscripción	Número de Registro
«Iberagentes Sociedad de Valores, S. A.»	14 julio 1989	009
«Extcapital, S. A. Sociedad de Valores y Bolsas»	14 julio 1989	010
«Andino, S. A. Sociedad de Valores y Bolsas»	14 julio 1989	011